

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

"Una visión más participativa para todas y todos"





POLITICA DE INCLUSIÓN "UNA VISIÓN MÁS PARTICIPATIVA PARA TODOS Y TODAS"

PRESENTACIÓN

El mayor desafío que afrontan los sistemas educativos en la actualidad radica en promover una educación democrática, inclusiva o diversificada, que posibilite la participación de todas las personas al sistema escolarizado independientemente de su credo, sexo, orientación sexual, origen, cultural social, económico y de sus discapacidades; la educación inclusiva le permite a todos los estudiantes gozar de las experiencias pedagógicas que se proponen desde el currículo, experiencias que facilitan la atención a la diversidad áulica. Una educación inclusiva garantiza el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación de calidad basada en los principios de igualdad, equidad y justicia social. Precisamente, en el presente documento se dinamiza una ruta metodológica que obedece al desarrollo de alternativas que hacen posible educar a los estudiantes de manera inclusiva con calidad y equidad. El documento se estructura en tres fases que constituyen el pilar conceptual y procedimental para el desarrollo del proyecto; el reto consiste en ser capaz de ofrecer a cada estudiante el apoyo disciplinar, pedagógico y didáctico que se necesita para el logro de los aprendizajes. El eje central del proyecto se sustenta en ajustar los procesos curriculares a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones del aprendiz, transformando el campo propedéutico y praxológico de la pedagogía en el contexto escolar.

El aprendizaje y posterior puesta en marcha del proyecto de apoyo para estudiantes en situación de discapacidad, amerita por parte de los docentes el conocimiento de aspectos normativos, conceptuales y metodológicos que luego hay que ajustar a la realidad del grupo áulico, para que realmente el proyecto funcione como una estrategia que permita explorar, interpretar, analizar e intervenir en las necesidades presentes en el aula y a su vez, facilite el diseño, la ejecución y la valoración de planes de mejora se requiere de un proceso de sensibilización, reflexión y compromiso de los padres de familia, y de los organismos que hacen parte de la institución educativa; solo así, la planificación en cuanto a la selección de contenidos, actividades, recursos, horarios, instrumentos criterios de evaluación harán visible las habilidades que el aprendiz posee.

La política de inclusión del Colegio Americano de Barranquilla atiende al objetivo de desarrollo sostenible (número 4) Al garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promoviendo oportunidades de aprendizaje durante la vida escolar para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

DEFINICIONES

Discapacidad

Para Barraza Macías, A. (2002). El término Necesidades educativas, es un constructo teórico pedagógico utilizado para apoyar la atención de niños, niñas y jóvenes con dificultades de aprendizaje en un modelo de interacción estrictamente educativa, su carácter interactivo y relativista representa un avance substancial en el campo epistemológico y en el terreno pedagógico, representa la más clara concreción de los ideales de una escuela para todos devolviendo a la escuela su compromiso con el aprendizaje del estudiante.

El concepto de discapacidad, no excluye, ni intenta sustituir y menos negar la terminología clínica de las diferentes discapacidades, su objetivo básico es ubicar los fines de la atención de este tipo de personas en el ámbito educativo.

Para Sánchez Fernández, Sebastián y otros (2010), un estudiante con discapacidad es cuando presenta dificultades mayores que el resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes que le corresponden por su edad. Para compensar dificultades requiere determinadas ayudas especiales.

"El desafío de las instituciones es formular las condiciones de una escuela para todos". Hay que ajustar el sistema escolar para satisfacer las necesidades de todos los niños. (UNESCO 1994 Conferencia mundial sobre las necesidades educativas especiales páq. 28).

El Plan de trabajo Estratégico para orientar los programas de atención a estudiantes con discapacidad, adopta el modelo de "Funcionamiento de la Discapacidad" Propuesto por la Organización Mundial de la Salud que en su clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud, CIF (OMS, 2001) define el funcionamiento del individuo en términos de interacción con el entorno. Al referirnos a estudiantes con discapacidad debemos tener en cuenta el tipo y la intensidad de los apoyos que les faciliten una vida lo más normalizada posible.

Diversidad

El Ministerio de Educación Nacional determina que, educar en la diversidad significa reconocer las diferencias entre las personas y grupos no como un obstáculo sino como una riqueza, como bien lo reconoce nuestra Constitución Política. De ese principio constitucional se desprende la premisa de que no se puede pensar el modelo educativo desde un solo punto de vista político, religioso, valorativo o cultural. Esta perspectiva implica, abandonar la concepción de los diseños educativos pensados en el "alumno promedio" y proponer modelos que tengan vocación universalista a la vez que consideren las diferencias, especialmente las diferencias que no han hecho parte del núcleo duro del conocimiento y la formación académica.





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

Educación inclusiva

Para Parra Sussan Carlos. (2010) La educación inclusiva se concibe como un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes.

Cabe señalar que al hablar de diversidad no estamos hablando solo del estudiante con necesidades educativas especiales, este constituye una parte importante de la diversidad en los centros educativos.

A nivel internacional el concepto de inclusión educativa ha sido adoptado por organismos como la UNESCO. Para esta organización la educación inclusiva se refleja en el desarrollo de estrategias que posibilitan la igualdad de oportunidades auténtica. Es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos.

Para lograr una educación inclusiva se requiere de **estrategias organizativas** que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversificación del aula. **Concepciones éticas** que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas **estrategias de enseñanza** flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades de desarrollo y, en consecuencia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias.

La educación inclusiva se sustenta en la **ley general de la educación.** Titilo III. Modalidad de Atención Educativa a Poblaciones. Capítulos 1, 2, 3, 4 y 5. De la ley 115.

Igualdad/ equidad:

Según los Lineamientos de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional, se define igualdad como la posibilidad de oportunidades de acceso al sistema educativo, en todos los niveles de formación y sin segregación por áreas del conocimiento o disciplinas; supone garantizar las condiciones para la permanencia, y la superación de barreras que excluyen y discriminan. De igual manera, se considera la equidad como una estrategia política para asegurar la igualdad, reconocer la diversidad y superar las discriminaciones.

Interculturalidad

La Unesco define interculturalidad como las relaciones evolutivas entre grupos culturales: es la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.

Libertad de culto

La Constitución Política consagra en sus artículos 18, 19 y 27 la libertad de conciencia de cultos y de enseñanza, aprendizaje y cátedra y con base en ellos nadie puede ser molestado por razón de sus convicciones ni obligado a actuar contra su conciencia; por ello toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla garantizando el estado la libertad de enseñanza.





La educación religiosa se impartirá de acuerdo con la Ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, Ley 133 de mayo de 1994.

La enseñanza de la educación religiosa en los establecimientos educativos no está circunscrita a ningún credo ni confesión religiosa sino a un área del conocimiento para el logro de los objetivos de la educación básica, garantizando que en los establecimientos educativos estatales ninguna persona será obligada a recibirla, pero para efectos de la promoción y evaluación de los alumnos cada institución deberá decidir en su PEI, de acuerdo a las condiciones de su entorno, cultural y social los programas a desarrollar con aquellos alumnos que hacen uso de su legítimo derecho a no recibirla.

Multiculturalidad

El término "multiculturalidad" se refiere a la naturaleza culturalmente diversa de la sociedad humana. No remite únicamente a elementos de cultura étnica o nacional, sino también a la diversidad lingüística, religiosa y socioeconómica según lo que determina la UNESCO.

Orientacion sexual / identidad de genero

En 2013, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos lanzó una campaña mundial de información pública sin precedentes de la ONU destinada a promover la igualdad de derechos y el trato justo de las personas LGBTI. Desde este marco conceptual se define la orientación sexual como la atracción física, romántica o emocional de una persona por otras personas. Todo el mundo tiene una orientación sexual, que es integral a la identidad de la persona. Los hombres gay y las mujeres lesbianas se sienten atraídos hacia personas de su mismo sexo. Las personas heterosexuales se sienten atraídas hacia personas de un sexo distinto del suyo. Las personas bisexuales se sienten atraídas hacia personas del mismo sexo o de un sexo distinto. La orientación sexual no guarda relación con la identidad de género o las características sexuales.

La identidad de género refleja un sentido profundo y experimentado del propio género de la persona. Todo el mundo tiene una identidad de género que es integral a su identidad en sentido general. La identidad de género de una persona suele estar en consonancia con el sexo que se le asignó al nacer.

• NORMATIVAS INTERNACIONALES Y PRINCIPIOS ÉTICOS QUE FUNDAMENTAN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

La inclusión educativa está fundamentada en normativas internacionales y principios éticos que deben regir la interacción humana.

A continuación, se presenta un breve resumen de la normativa actual:

 Convención sobre los derechos del niño (naciones unidas 1989). Se llega al acuerdo que todos los derechos deben ser aplicados a todas las niñas y niños sin excepción alguna y es obligación de los





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

estados tomar las medidas que sean necesarias para proteger a sus niños y niñas de cualquier tipo de discriminación.

- Conferencia mundial sobre educación para todos (jomtien 1990). Se hace la recordación explicita
 de prestar especial atención a las necesidades básicas de aprendizaje de todas las personas y tomar las
 medidas necesarias para garantizar su acceso a la educación como parte integrante del servicio educativo.
- Conferencia mundial de los derechos (Viena, 1993). En esta conferencia se establece la ampliación del concepto de universalidad de los derechos humanos.
- La declaración de Managua (Nicaragua, 1993). Establece: "para asegurar el bienestar social para todas las personas, las sociedades se tienen que basar en la justicia, igualdad, equidad, integración, e interdependencia, reconocer y aceptar la diversidad. Las sociedades deben también considerar a sus miembros por encima de todo, como personas y asegurar su dignidad, derechos, autodeterminación acceso total a los recursos sociales y la oportunidad de contribuir a la vida comunitaria.
- Normas uniformes de las naciones unidas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (naciones unidas, 1994). Buscan garantizar que estas personas puedan tener los mismos derechos y responsabilidades que los demás.
- Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad (salamanca, 1994). El principio formulado en el marco de acción de salamanca señala que "las instituciones educativas deben acoger a todos los niños, niñas y jóvenes independiente de sus condiciones personales e impulsar prácticas efectivas para combatir actitudes discriminatorias crear comunidades abiertas, construir una sociedad integrada y lograr educación para todos" (artículo 2 de la declaración).
- Reunión de ministros de educación de América latina y el caribe (Kingston, 1996). Se recomienda fortalecer las condiciones y estrategias para que las instituciones educativas puedan atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales o que presenten dificultades de aprendizaje debido a causas como las discapacidades, enseñanzas o escolaridad inadecuadas y ambientes sociales marginados.
- Reunión regional de las Américas preparatoria para el foro mundial de educación para todos (santo domingo, 2000). Se establece el compromiso de formular políticas de educación inclusiva, priorizando en cada país a la población más exclusiva y establecer marcos legales e institucionales que permitan hacer de la inclusión una responsabilidad colectiva.
- Marco de acción de Dakar educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes, (UNESCO, 2000). Este marco establece que la inclusión de los niños con necesidades especiales o pertenecientes a minorías étnicas desfavorecidas, y asiladas o tugurios urbanos, así como de otros





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

exclusivos de la educación, deberá ser parte integrante de las estrategias para lograr la educación para todos antes de año 2015.

- VII reunión regional de ministros de educación (Cochabamba, 2001). Se hace explicito el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad como factor de enriquecimiento de los aprendizajes y se recomienda que los procesos pedagógicos tomen en cuenta las diferencias sociales, culturales, de género, de capacidad, y de intereses, con el fin de favorecer los aprendizajes, la comprensión mutua y la convivencia armónica.
- Declaración de educación para todos: un asunto de derechos humano (UNESCO, 2007). Este documento es el soporte para las deliberaciones de la segunda reunión intergubernamental de ministros de educación del proyecto regional de educación para América latina y el caribe (PRELAC), realizada en marzo de 2007 en buenos aires, argentina. El tema central es la educación de calidad para todos, entendida como un bien público y un derecho humano fundamental que los estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población.
- Acta final IV jornadas de cooperación educativa con Iberoamérica sobre educación especial
 e inclusión educativa. (red intergubernamental Iberoamérica de cooperación técnica para la
 educación de personas con necesidades educativas especiales, 2007). Concluye "que la inclusión,
 más allá de los marcos legales internacionales y nacionales, supone una responsabilidad ética que
 comprende a todo sistema educativo a situar en el centro de su quehacer la existencia de todas y cada
 una de las personas".

PRINCIPIOS EDUCATIVOS IMPARTIDOS POR LA INSTITUCIÓN COLEGIO AMERICANO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Recibir a todos los estudiantes que soliciten cupo en la institución sin distingo de credo, género, orientación sexual, identidad de género, raza, y limitaciones, valorando de esta manera la diversidad como un elemento que enriquece el desarrollo personal y social.
- Darle un trato especial e individualizado a aquellos estudiantes que presenten necesidades educativas especiales por discapacidad en el proceso de su desarrollo.
- No vulnerar el derecho a la promoción a los estudiantes que presenten discapacidad, evaluarlos con logros especiales y promoverlos bajo el parámetro de promoción social.
- Promover el desarrollo de habilidades, evitando la discriminación y la desigualdad de oportunidades, respetando al mismo tiempo sus características individuales, sociales, lingüísticas y culturales.





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

- Mantener un currículo amplio y flexible como una condición fundamental para responder a la diversidad, ya que permite tomar decisiones a las diferentes realidades sociales, culturales e individuales presentadas en los estudiantes. Se pondrá en marcha un currículo equilibrado en cuanto a los contenidos, capacidades, ritmos y estilos de aprendizajes.
- Los enfoques metodológicos, enseñanza para la comprensión y aulas heterogéneas, estarán centrados en el estudiante facilitando la diversificación y flexibilidad de la enseñanza, de modo que sea posible personalizar las experiencias de aprendizajes comunes.
- Criterios y procedimientos flexibles de evaluación y de promoción. Atendiendo a las necesidades presentadas, se identificarán los criterios que orienten el proceso a evaluar, el tipo de instrumentos en el cual se sistematizara los logros alcanzados y los campos conceptuales, procedimentales y actitudinales de desarrollo personal y de promoción social.
- Participación de los padres de familia y de la comunidad. Se mantendrá una relación de colaboración entre
 todos los implicados en el proceso: entre directivos, directivos y docentes, entre docentes, entre docentes
 y padres de familia y entre los estudiantes. Los Padres han de participar en las actividades de la escuela,
 en el apoyo de los aprendizajes, en la asistencia médica, terapéutica y pedagógica, y en el control de los
 progresos de sus hijos.

CATEGORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE DISCAPACIDAD EN EL COLEGIO AMERICANO DE BARRANQUILLA.

- 1. Este apartado se refiere a un grupo de estudiantes que requieren una respuesta educativa ajustada a sus necesidades específicas por presentar un retraso en el desarrollo madurativo o alteraciones en los procesos cognitivos implicados en la comprensión y producción del lenguaje, la lectura, la escritura, el cálculo aritmético y en la capacidad de atención.
 - 1.1. Estudiante con lentitud de maduración, precisa de una intervención temprana que le permita un desarrollo, hasta el nivel correspondiente por su edad, de aspectos como la motricidad, el lenguaje, el desarrollo cognitivo o la interacción social, somos conscientes que el factor tiempo será un elemento decisivo.
 - **1.2. Estudiante con trastornos de la lectura y escritura,** presenta un trastorno que afecta de manera persistente la decodificación fonológica (exactitud lectora) y/o al reconocimiento de palabras (fluidez y velocidad lectora) que interfiere en el rendimiento académico, con un retraso lector en lo exigido en los estándares. Suele ir acompañado de problemas en la escritura.





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

- **1.3. Estudiante con un trastorno del aprendizaje del cálculo,** manifiesta dificultades para aprender a contar, para desarrollar y comprender conceptos matemáticos y sus relaciones, aplicar datos, analizar problemas.
- **1.4. Estudiante con trastorno específico del lenguaje,** presenta necesidades relacionadas con el desarrollo de la competencia comprensiva y expresiva del lenguaje que requieren una respuesta educativa adecuada.
- **1.5. Estudiante con un trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.** Se caracteriza por una persistente desatención y/o hiperactividad-impulsividad que repercute negativamente en su participación en las actividades escolares y en la relación, por lo que requerirá ayudas para la planificación y organización de las tareas, gestión de la memoria y la conducta.
- 1.6. Estudiante con discapacidad intelectual, presenta limitaciones en las habilidades cognitivas, esta puede ser modificada por el crecimiento y el desarrollo biológico del individuo y por la disponibilidad y calidad de los apoyos que recibe en una interacción constante y permanente entre el individuo y su ambiente. De los cuatro tipos de limitaciones conocidas a nivel intelectual, tenemos en el aula de clases casos tipo leve y tipo moderado. Estas limitaciones se observan en los estudiantes cuando tienen lugar los aprendizajes de forma sistematizada, en muchas ocasiones desde el Preescolar se detectan ya dificultades en las adquisiciones de conceptos básicos, de comprensión de capacidad de atención entre otras habilidades.
- **1.7. Estudiante con discapacidad emocional,** se caracterizan por alteraciones en las habilidades sociales tipo interpersonal e intrapersonal y de lenguaje, respuestas anormales a sensaciones, dificultad en los referentes a personas, objetos y acontecimientos. Pueden presentar movimientos corporales repetitivos (movimientos de las manos, balanceos...), respuestas extrañas a situaciones cotidianas, apego a objetos resistencia a cambios en su rutina. En ocasiones conductas agresivas y/o auto agresivas.
- **1.8. Estudiantes con discapacidad Sensorial.** La carencia, disminución o defectos de los órganos sensoriales, imposibilitan la adquisición de la información y por ende la aplicación de la misma. Con frecuencia se observa en el aula de clases estudiantes que ameritan de la utilización de objetos para mejorar el campo visual o auditivo.
- **1.9. Estudiantes con discapacidad Motora.** Son alteraciones que afectan el funcionamiento en el sistema nervioso, muscular y óseo, implicado la limitación del normal desplazamiento
- 2. Estudiantes con altas capacidades. Se presenta un exitoso rendimiento académico, una clara motivación, facilidad para aprender cosas nuevas, curiosidad intelectual, gusto por la lectura y, en habilidades para argumentar, preguntar y razonar. Además, ponen de manifiesto su creatividad en la expresión del





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

pensamiento, la facilidad para aplicar conocimientos, la originalidad, imaginación y fantasía en la utilización de materiales comunes, tienen la capacidad de empoderarse de un aprendizaje autónomo y significativo.

- **3. Estudiante de incorporación tardía al año escolar.** El estudiante que se incorpora tarde al año escolar debe tener garantizada la atención a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académica, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con el aprovechamiento de su educación.
- 4. Estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar. Este apartado se refiere tanto al estudiante que requiere una respuesta educativa adecuada a sus necesidades específicas por poseer problemas de salud, o problemas conflictivos para la adaptación al entorno escolar, familiar y social.
 - **4.1. Estudiantes con problemas de salud,** que por prescripción facultativa no pueda acudir a la institución a recibir las orientaciones académicas, se le ofrecerán los apoyos necesarios para minimizar la repercusión del período de inasistencia, potenciar su desarrollo, responder a sus necesidades de aprendizaje, afectivas y psicológicas.
 - **4.2. Estudiante en situación de grave conflicto** (con problemas de adaptación al medio), hace referencia a:
 - Estudiantes, con problemas de conducta que se apoyan en un contexto psicosocial de riesgo, desorganización familiar, negligencias y abusos físicos, familias con dificultades para reaccionar convenientemente ante los problemas que plantea su hijo/a.
 - Estudiantes, que, sin presentar discapacidad intelectual, fracasan escolarmente. Las dificultades de aprendizaje y/o la falta de adecuación a la tarea escolar tienen una relación muy alta con los problemas de comportamiento y ello interfiere en logros de metas académicas y en la inclusión social.
 - Estudiantes, que presentan conductas por defecto de apatía, desmotivación, y retraimiento, acuden sin material escolar, no realizan ninguna tarea, carecen de relaciones de todo tipo.

ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

A partir del marco normativo establecido en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la Ley 1346 de 2009, que aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley estatutaria 1618 de 2013, que establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, se expide el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a personas con discapacidad. Este decreto establece la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a las personas con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media, de manera tal que se garantice el ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Para garantizar la atención educativa pertinente, oportuna y de calidad a las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, el Decreto contempla diferentes estrategias para adaptar el servicio educativo y





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

garantizar el ingreso al sistema en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad, dentro de las cuales se encuentran las acciones afirmativas, los ajustes razonables, el currículo flexible, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el esquema de atención educativa y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), que contempla la evaluación y caracterización pedagógica.

En el marco de la ruta de atención establecida en el Decreto 1421 de 2017 en el nivel institucional se resalta la necesidad de construir e implementar el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), herramienta construida por el Colegio Americano para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basada en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los necesarios para garantizar la participación, permanencia y promoción de los estudiantes con discapacidad. El PIAR es entendido como un insumo para la planeación de aula del respectivo docente y para la construcción de un Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) que incluya las transformaciones permanentes que se deben llevar a cabo con base en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

La valoración pedagógica en el marco de los PIAR tiene como objetivo identificar las capacidades y habilidades de los estudiantes, sus intereses, motivaciones y expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje, así como identificar los ajustes razonables y los apoyos que requerirán en el proceso educativo. En la valoración deben tenerse en cuenta los informes de otros actores del sector salud, cultura, deporte u otros con capacidad de ampliar el conocimiento sobre el proceso que adelanta el estudiante y los avances logrados. Este proceso de valoración lo realiza el docente que, según las características de la institución educativa, contará con el apoyo del docente orientador, del coordinador, del docente de apoyo o del profesional de apoyo pedagógico.

Como estrategia se consolida la Alianza Familia-Escuela a través del trabajo articulado en el marco del proceso de inclusión y equidad en la educación, las familias de niñas niños, adolescentes, jóvenes que tienen un integrante con discapacidad deben hacer parte de los espacios de participación que se lidera desde colegio y se consolide una red de apoyo con el propósito de garantizar el desarrollo integral y el logro de trayectorias educativas de todos los estudiantes en el marco de la diversidad.

El Ajuste y la Diversificación Curricular como Medidas de Respuesta a la Diversidad.

El ajuste curricular constituye una vía de respuesta a la diversidad cuando la programación de aula, diseñada con el claro propósito de dar respuesta a las diferencias individuales, no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y logros en el aprendizaje de aquellos estudiantes que por diversas causas experimentan mayores dificultades de aprendizaje o se encuentran en riesgo de ser excluidos o de fracaso escolar.

El ajuste curricular implica modificar los componentes académicos establecidos en el marco curricular, pudiendo adoptar diversas formas en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en los distintos subsectores de aprendizaje del grupo/curso de pertenencia.

Las distintas formas de ajustes que se describen a continuación hacen referencia a los estándares de aprendizaje establecidos en el Currículo Nacional que expresan las competencias básicas que todo estudiante debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad.

Estos ajustes se deben definir bajo el principio de no afectar aquellos aprendizajes que se consideran básicos e imprescindibles, dado su impacto para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y que pueden llegar a comprometer su proyecto de vida futuro y poner en riesgo su





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

participación e inclusión social. En consecuencia, deben adoptarse como resultado un proceso de evaluación amplio y riguroso, de carácter interdisciplinario.

a) Enriquecimiento del currículum

Esta modalidad de ajuste corresponde a la incorporación de estándares de aprendizaje que no están previstos en el currículo nacional y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante. Supone enriquecer o extender el currículo con determinados aprendizajes o capacidades específicas que son imprescindibles para el adecuado desarrollo y progresión del estudiante en el currículo. Por ejemplo, introducir el aprendizaje y uso de una segunda lengua o código de comunicación escrita, como la Lengua de Señas, el lenguaje Braille u otros sistemas alternativos de comunicación, es una condición esencial para que accedan a la información y a la comunicación determinados estudiantes con discapacidades (auditivas, visuales y motrices).

Por su parte, para ciertos estudiantes puede ser necesario proponer e intencional el aprendizaje de determinadas habilidades o conductas que por lo general se adquieren de manera más o menos natural por efecto de la experiencia e interacción con los demás, como pueden ser determinados hábitos o actividades de la vida diaria por ejemplo, autonomía personal, funciones cognitivas, etc.

b) Graduación del nivel de complejidad del aprendizaje.

Es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado aprendizaje, o cuando estén por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición para el estudiante.

Esta medida exige conocer muy bien las competencias actuales que han alcanzado los estudiantes, para plantearles niveles de aprendizaje que sean alcanzables y desafiantes al mismo tiempo. La graduación se concreta en el aumento de la complejidad o grado de exigencia de la meta en la medida que el estudiante haya alcanzado el aprendizaje esperado, lo que puede traducirse en la ampliación o profundización como forma de promover la motivación por el aprendizaje.

c) Priorización de los aprendizajes y contenidos

Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados estándares de aprendizaje, contenidos, que se consideran básicos e imprescindibles para la adquisición de aprendizajes posteriores.

Implica, por tanto, dar importancia a unos por sobre otros, sin que signifique renunciar a los de segundo orden, sino más bien su postergación o sustitución temporal.

Algunos de los contenidos que se suelen priorizar por considerarse fundamentales son:

- Los aspectos comunicativos y funcionales del Lenguaje: comunicación oral, lectura y escritura.
- El uso de operaciones matemáticas para resolución de problemas de la vida diaria. Los procedimientos y técnicas de trabajo / estudio
- El desarrollo social, la interacción e integración en el grupo
- La identidad y afectividad: desarrollo del autoconcepto, autoestima, sexualidad
- El desenvolvimiento e independencia personal en el medio escolar y comunitario.



"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

d) Temporalización

Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículo para el logro de los aprendizajes. Este tipo de ajuste está preferentemente orientada a la atención de las discapacidades que afectan el ritmo de aprendizaje. Puede implicar la destinación de un período más prolongado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que se altere la secuencia de éstos.

Esta modalidad de ajuste en un mayor grado puede significar posponer determinados aprendizajes y contenidos trasladándolos al siguiente año educativo. Por ejemplo, suele darse con cierta frecuencia que el dominio de la lectura y escritura, no se alcance en la Educación Básica Primaria y se continué trabajando esta habilidad comunicativa en el siguiente nivel escolar.

En estos casos es particularmente importante considerar la pertinencia en la metodología, contenidos, evaluación y materiales a emplear, de acuerdo con la edad e intereses del estudiante.

En algunos casos, cuando la discapacidad del estudiante lo lleva a tener episodios constantes de impulsividad y agresividad hacia sus compañeros y docentes, atentando contra el bienestar de los participantes educativos y, afectando el clima áulico para el aprendizaje del grupal. La reducción de la jornada escolar es una estrategia que busca garantizar el bienestar y el aprendizaje a nivel individual y grupal. Para el estudiante en situación de discapacidad se crean espacios extracurriculares para que alcance de manera satisfactoria los aprendizajes.

e) Eliminación de aprendizajes

Supresión de objetivos y contenidos en uno o varios subsectores de aprendizaje. Esta medida es posible adoptarla cuando los aprendizajes esperados suponen un nivel de dificultad al que no podrá acceder el estudiante, o porque determinados aprendizajes resultan poco útiles o irrelevantes para el desempeño del estudiante en relación con los esfuerzos que supondría llegar a alcanzarlos, como puede ocurrir en el caso de estudiantes que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje.

Es necesario considerar que, en ocasiones, el hecho de incluir otros aprendizajes o dar prioridad a algunos, puede conducir a renunciar a determinados estándares de aprendizaje o contenidos menos pertinentes por la recarga que puede significar para el estudiante.

Un criterio fundamental a tener en cuenta para esta decisión es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante y que son requisitos de otros para seguir aprendiendo. Estos son lectura, escritura, operaciones matemáticas básicas, resolución de problemas, habilidades sociales y de la vida diaria.

Por otra parte, la eliminación de aprendizajes se debiera considerar sólo cuando otras formas de ajuste curricular, como las descritas anteriormente, no han resultado efectivas. Esta será siempre una decisión para tomar en último término y después de agotar otras alternativas para lograr que el estudiante acceda al aprendizaje.

La determinación de ajustes curriculares para un estudiante es una decisión que debe adoptarse con la participación de los docentes, asesoría escolar, coordinación académica, especialistas y la propia familia y, como se ha señalado, estar fundamentada en los resultados de una evaluación interdisciplinaria.

Asimismo, los ajustes curriculares y los recursos de apoyo que se definan para un estudiante deben registrarse y formar parte de un Plan de Apoyo Individual. Este tiene como finalidad organizar y orientar la acción educativa





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

que el Colegio Americano implementa para apoyar el aprendizaje del estudiante, y llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas.

Cabe anotar que, la evaluación interdisciplinar es de carácter especializado es complementaria a la evaluación educativa que realiza el docente de aula y tiene como punto de partida toda la información previa recabada por los docentes. La evaluación interdisciplinaria se realiza con fines de identificar las discapacidades que presenta un estudiante y orientar las decisiones curriculares y sistemas de apoyo que se deberán implementar para asegurar el acceso y participación. En este sentido la evaluación interdisciplinaria se realiza para:

- Tomar decisiones educativas respecto de aquellos estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje y que su participación en el proceso académico no puede ser resuelta por los medios habituales con que cuenta la institución.
- Fundamentar las decisiones de los ajustes curriculares que afectan preferentemente el qué enseñar.
- Determinar la incorporación del estudiante a un programa de diversificación curricular.
- Determinar los componentes curriculares extraordinarios que determinados estudiantes pudieran necesitar.

La evaluación interdisciplinaria debe llevarse a cabo teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La evaluación inicial como punto de partida para las decisiones de los ajustes curriculares.

La concepción interactiva del proceso educativo, desde la cual la acción docente se entiende como el conjunto de "ayudas pedagógicas" (de distinto tipo, grado o intensidad), que los profesores proporcionan a sus alumnos para que construyan sus conocimientos y desarrollen las competencias esperadas, pone de relieve la necesidad de que el proceso de adaptación curricular se mueva continuamente en torno al análisis y valoración de las condiciones personales que inciden en el aprendizaje de los estudiantes y de las condiciones del contexto y la práctica curricular que los profesores despliegan para atenderlos.

La evaluación inicial ha de incluir los siguientes aspectos:

En relación con el estudiante:

- **a) Aprendizajes prescritos en el currículum:** niveles de desempeño de aprendizajes previos de los estudiantes en cada sector y subsector de aprendizaje. Esta información permite determinar el punto de partida o línea base y las ayudas que puedan necesitar los estudiantes para lograr con éxito los nuevos aprendizajes.
- **b) Potencialidades de los estudiantes:** fortalezas (habilidades y destrezas) que pueden ser consideradas como puntos de apoyo al aprendizaje, sin perder de vista que la enseñanza deberá dirigirse también a aquellas habilidades menos desarrolladas.
- **c)** Experiencias significativas e intereses de los estudiantes: Áreas, contenidos y tipo de actividades en que los estudiantes muestran mayor interés, se sienten más cómodos y motivados.
- **d)** Estilos de Aprendizaje: método o tipo de estrategias que tienden a utilizar los estudiantes. Estos estilos son el resultado de condiciones personales del estudiante (edad, capacidades, intereses, motivaciones, entre otras), así como del entorno y de las oportunidades que el estudiante haya tenido para desarrollar funciones y habilidades cognitivas necesarias para resolver problemas de manera eficaz.





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

Algunas de las dimensiones relativas a estilos de aprendizaje que resultan útiles de considerar en el proceso de caracterización de los estudiantes son las siguientes:

Respuesta y preferencias ante diferentes agrupamientos para realizar las tareas escolares: gran grupo, pequeño grupo, trabajo individual; grupos más o menos heterogéneos, según intereses, capacidades, etc. **Nivel de atención:** en qué momentos del día está más atento, de qué manera podemos captar mejor su atención, cuánto tiempo puede centrarse en una misma actividad, entre otros.

Estrategias empleadas para la resolución de tareas: reflexivo/impulsivo, recursos que utiliza, tipo de errores más frecuentes, etc.

Ritmos de aprendizaje: períodos de tiempo que requiere para el desarrollo de las actividades y el logro de determinados aprendizajes.

Refuerzos que les resultan más positivos: a qué tipo de refuerzo responde, si valora su propio esfuerzo, si se siente satisfecho ante sus trabajos.

- En relación con el contexto escolar y socio familiar:
- **a) Aspectos curriculares:** Análisis de los aprendizajes esperados, contenidos y actividades de enseñanza propuestos para el nivel educativo en relación con las características del grupo.
- **b) Interacción del aula:** Valoración de la calidad de las relaciones entre los docentes y sus estudiantes y entre ellos. Supone prestar atención al tipo y grado de participación que se promueve en el aula, así como a las ayudas diferenciadas que el profesor les proporciona a sus estudiantes para apoyar sus procesos de aprendizaje. Supone, además, valorar la relación que se favorece entre los pares, entre otros aspectos, si existe un clima de apoyo y trabajo colaborativo. *Las relaciones en el aula son críticas para el desarrollo emocional y la construcción del autoconcepto y la identidad personal de los estudiantes.*
- c) Aspectos socio familiares: Consideración de los antecedentes socioeconómicos y culturales del contexto familiar del estudiante, con especial atención en los apoyos, expectativas y vínculos de la familia con el estudiante
 - 2. Se debe recoger información relevante acerca de la situación del estudiante y de los factores personales, clínicos y del contexto que favorecen y dificultan su desarrollo y aprendizaje.

Las familias tienen la responsabilidad de aportar a la institución la información emitida por los especialistas al que fue remitido el estudiante, así como la socialización permanente de las sugerencias educativas que emiten los profesionales externos. Si las familias no reportan los juicios valorativos emitidos por los expertos para la determinación de la elaboración del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), el caso, será reportado a la Secretaría de Educación Distrital y al Instituto de Bienestar Familiar en procura de preservar la salud y la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad.



FASES DEL PROYECTO.

Fase 1. Sensibilización y capacitación.

En esta fase se realizarán actividades de sensibilización para los diferentes equipos de gestión de la comunidad educativa, se pretende que se reconozcan las bondades de la inclusión para cualquier estudiante, sea cual fuere su condición personal o social.

Algunos temas sugeridos para comprender el programa son.

- Enfoque de inclusión.
- Diversidad.
- Discapacidad.
- Estudio de casos específicos presentes en la institución. (Colegio Americano)
- Tipos de planes individuales de ajustes razonables. (PIAR)
- Acciones didácticas de intervención en el aula.
- Estrategias para el seguimiento, la evaluación y el mejoramiento del programa de apoyo para estudiantes.

El desarrollo de los temas se organizará en talleres caracterizados en tres momentos, así:

- **1). Sensibilización:** Se realizarán actividades orientadas a propiciar espacios de reflexión que permitan movilizar actitudes favorables para la atención a la diversidad.
- **2). Conceptualización:** Se establecerán acciones para definir y comprender conceptos que fundamentan el programa.
- **3). Apoyo al desarrollo del proyecto:** Se crearán acciones encaminadas a general estrategias que permitan consolidar procedimientos ante situaciones que se presentan en el transcurso del proceso.

Fase 2. Exploración y análisis del contexto escolar.

El rector y su equipo de gestión, cumplen la labor de orientar, sugerir, motivar, cuestionar, solicitar aclaraciones, proponer y evaluar los avances y las necesidades persistentes en la puesta en marcha del proyevto.

Criterios de liderazgo.

- Tener un pleno conocimiento de las características de los estudiantes y las familias.
- Crear una cultura y una práctica institucional inclusiva.
- Fomentar el trabajo en equipo y el intercambio de experiencias.
- Facilitar la apertura y permanencia de las condiciones y los recursos para el trabajo con las situaciones de discapacidad.
- Verificar el cumplimiento de las funciones y las tareas asignadas.
- Generar un clima escolar agradable que propicie el desarrollo del aprendizaje.
- Crear alianzas con programas universitarios, entidades y organizaciones que ayuden en la optimización de los procedimientos y los recursos.





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

- Asegurar un vínculo positivo con los padres de familia y los miembros de la comunidad, para que se involucren en la tarea educativa y aporten sus experiencias y conocimientos para la atención de la situación.
- Programar charlas y encuentros académicos que fortalezcan los procesos de adaptabilidad al entorno escolar.
- Diseñar la presentación y el contenido del informe académico, respetando la característica del estudiante y del programa.
- Buscar asesoría externa que aclare desde el punto de vista clínico necesidades educativas presentes en las aulas.
- Sistematizar divulgar y monitorear los acuerdos.

Fase 3. Implementación.

En esta fase se desarrolla el proyecto de apoyo para estudiantes con discapacidad, el compromiso y el trabajo colaborativo son fundamentales en el desarrollo de esta fase, se hace importante orientar las estrategias metodológicas de racionalidad y reflexiva para mantener una actitud positiva que lleve a la comunidad a aprender y desaprender del proceso mismo.

Criterios de acción metodológica para estudiantes con necesidades educativas especiales

- Difusión del proyecto, propósitos, rutas de trabajo,
- Diagnóstico de la diversidad educativa presente en el aula.
- Identificación de los estudiantes en situación de discapacidad
- Remisión de los casos de discapacidad a la psicoorientación.
- Remisión externa según la necesidad educativa presente por parte de psicoorientación.
- Diálogo con especialistas externos, acuerdos, tratamientos y seguimientos.
- Información a los docentes sobre el diagnóstico clínico, dar recomendaciones y sugerencias didácticas de manera escrita.
- Diseño, desarrollo y evaluación de los ajustes curriculares propuestas según la necesidad diagnosticada.
- Brindar mediante charlas y diálogos asesoría y acompañamiento a los padres de familia, en materia de sensibilización y compromiso a los tratamientos clínicos y procesos académicos de su acudido.
- Atención especial y puntual por parte del docente y la psicoorientadora a las necesidades educativas presentes en el aula.
- Organizar y aplicar actividades atendiendo a las sugerencias del equipo y a las orientaciones clínicas.
- Aplicar estrategias metodológicas centradas en el estudiante, acordes con las características y necesidades presentadas.
- Para los estudiantes con necesidades educativas tipo motor, se plantea utilizar una hora de educación física para realizar terapia física haciendo uso de los implementos y del espacio del gimnasio.
- Para los estudiantes con necesidades educativas emocionales que interfiera en una buena relación interpersonal y por ende en un ambiente armónico de trabajo académico, se empleará el método circular o tipo rotativo, con el fin de propiciar condiciones favorables para el aprendizaje.





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

- La sistematización de la información de las necesidades educativas especiales, el desarrollo de las actividades y los logros alcanzados, serán registrados en un instrumento denominado **portafolio**, en el cual reposará ente otros los siguientes datos:
 - a. Identificación del estudiante.
 - b. Historia escolar.
 - c. Necesidad educativa especial. (historia clínica)
 - d. Nivel de competencias.
 - e. Estilo y ritmo de aprendizaje.
 - f. Proceso de sensibilización.
 - g. Proceso de atención.
 - h. Proceso de adquisición y transformación de la información.
 - i. Proceso social.
 - i. Contexto escolar.
 - k. Contexto familiar.
 - I. Criterios de promoción social.
 - m. Asignación de un horario de atención por asesoras y docentes.

Fase 4. Seguimiento y evaluación.

El equipo de gestión creará estrategias de seguimiento y evaluación con el propósito de monitorear los procesos y retroalimentar las acciones en ejecución permitiendo reconocer así, el impacto del programa de atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Los resultados de la implementación del proyecto de apoyo a estudiantes en situación de discapacidad, serán utilizados para cualificar las acciones metodológicas y establecer líneas de trabajo en el plan educativo de atención a la diversidad

Criterios de valoración

- Revisión periódica para conocer logros dificultades, y alternativas de solución.
- Toma de decisiones ante el incumplimiento de los acuerdos.
- Verificar la eficacia de las funciones establecidas.
- Crear planes de mejora ante las dificultades detectadas

PROPÓSITOS DEL PROYECTO

Generar procesos de toma de decisiones curriculares, organizativas y metodológicas orientadas a promover niveles de aprendizajes.

- Garantizar las condiciones óptimas de la atención educativa, dando respuesta a la diversidad.
- Favorecer e impulsar la capacitación docente en materia de inclusión, efectos e intervenciones didácticas.





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

• Impulsar la participación de las familias desde su campo de acción específico que posibilite una coordinación intencionada y sistematizada de los procesos pedagógicos y clínicos, con el fin de contribuir a una mejor y mayor adaptación al contexto escolar.

El proyecto de educación inclusiva, contiene una ruta metodológica de orientación y sistematización a los procesos académicos en cuanto a:

- Diseño curricular. (Ajustes curriculares)
- Modalidades de enseñanza. (Atención a la especificidad de las necesidades presentadas)
- Diseño y aplicación de actividades atendiendo a las especificaciones diagnosticadas.
- Horarios de trabajo académico según las necesidades presentadas.
- Recursos didácticos requeridos para las sesiones de aprendizaje.
- Procedimientos de evaluación. (selección de instrumentos y criterios para la valoración de los desempeños)

UNA MIRADA A LOS AJUSTES CURRICULAR

En sentido restringido, el concepto de adaptación curricular se refiere a aquellas adecuaciones de índole más específica que se realizan pensando, exclusivamente, en los estudiantes con necesidades educativas especiales que no son necesarias para el resto de los estudiantes.

Según Zugheddu, N (2008). Las adaptaciones curriculares son estrategias y recursos educativos específicos, adicionales que se implementan en las escuelas y que utilizan los docentes y equipos de apoyo para posibilitar el acceso y el progreso de los estudiantes en situación de discapacidad.

También, consiste en la selección, elaboración y construcción de propuestas que enriquecen y diversifican al currículo común. Para las realizaciones de las adecuaciones curriculares, se debe tener presente las prioridades pedagógicas contempladas en el proyecto educativo institucional (P. E. I.), y los proyectos de aula.

Según Sánchez, Sebastián y otros (2001). Las adaptaciones curriculares son las modificaciones que se realizan en propósitos, contenidos, metodologías, actividades, criterios y procedimientos de evaluación que el docente introduce en su enseñanza para atender las necesidades educativas especiales.

El Colegio Americano, utilizará la estrategia metodológica denominada plan individual de ajustes razonables contemplado en el decreto 1421 de 2017, para planificar el programa que orientará el proceso de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad

Los tipos de ajustes curriculares, permitirá atender las posibilidades y características de las necesidades educativas a nivel grupal o individual, serán registradas en un instrumento llamado plan individual de ajuste razonable (PIAR), el cual se fundamentará teniendo en cuenta los elementos curriculares presentes en el enfoque pedagógico





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

institucional (tópicos generativos, metas de comprensión, desempeños y la evaluación continua propuesta según el/ los casos).

TIPOS DE AJUSTES CURRICULARES

Los ajustes curriculares se clasificarán en función del grado de las discapacidades detectadas.

Sánchez, Sebastián y otros (2001), habla de dos tipos de adaptaciones curriculares, adaptaciones curriculares poco significativas y ajustes curriculares significativas.}

- a) Es poco significativa, cuando las decisiones no modifican sustancialmente la programación propuesta para el estudiante. En algunos casos, van a ser adecuaciones en metodología que van a implicar una ayuda más individualizada del docente. En otros casos, van a suponer adecuaciones a los contenidos introduciendo cambios en la secuenciación o eliminando alguno que no se considere básico. A veces, hay que realizar adecuaciones en los criterios, procedimientos e instrumentos de la evaluación.
- **b) Es significativa,** cuando implica la selección de contenidos y propósitos esenciales en las diferentes áreas de formación que se consideran básicos para cada estudiante, Por tanto, las adecuaciones curriculares tienen como resultado una enseñanza que se aparta muy significativamente de la que reciben otros estudiantes de la misma edad.

En este sentido, es necesario que el proceso esté sujeto a un mayor control, sobre todo, en lo que respecta a la tarea de explicar y registrar las adecuaciones propuestas, especialmente con relación a los contenidos y objetivos a trabajar en las áreas curriculares en las que los estudiantes muestran dificultades.

AJUSTES CURRICULARES SEGÚN LOS ACTORES.

1.1. Ajustes Curricular de grupo/ aula.

Esta adaptación curricular estará dirigida a los estudiantes del grupo/aula. El programa curricular se adecuará a las características y necesidades específicas detectadas (momento madurativo, evolutivo, capacidad, estilo, ritmo cognitivo, dificultades de aprendizaje, trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad entre otras) La programación recoge el conjunto de tópicos generativos que se desarrollarán a través de las actividades, haciendo visible los desempeños de aprendizaje alcanzados, los cuales serán sistematizados a través de un registro específico. Estas programaciones serán planificadas, organizadas, desarrolladas y valoradas conjuntamente por los docentes de aula la psicoorientadora y los especialistas que atienden las terapias según el caso. Los padres de familia apoyarán el proceso atendiendo y poniendo en práctica las sugerencias y orientaciones dadas.





1.2. Ajustes Curriculares individualizadas.

Se realizarán ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta curricular desarrollada para un estudiante con el fin de responder a sus necesidades, estos ajustes curriculares no serán compartidos por el resto de los estudiantes. Las adaptaciones curriculares individualizadas se planificarán de dos tipos según el caso.

TIPOS DE AJUSTES CURRICULARES

No significativas: Se modifican elementos no prescriptivos o básicos del currículo. Los ajustes se realizarán en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación. En un momento determinado, cualquier estudiante tenga o no necesidades educativas especiales puede acceder a ella. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y el aprendizaje.

Significativas o muy significativas: Son modificaciones que se realizan en los elementos prescriptivos del currículo oficial, hará cambio total de la programación haciendo ajustes en las metas de comprensión, contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas de formación y criterios de evaluación. Estos ajustes pueden consistir en

- Ajustar las metas de comprensión, los contenidos, las actividades y los criterios de evaluación.
- Cambiar los tiempos propuestos para el desarrollo de las metas de comprensión, contenidos y criterios de evaluación.
- Eliminar metas de comprensión, contenidos, actividades y criterios de evaluación del nivel o ciclo correspondiente
- Introducir metas de comprensión, contenidos y criterios de evaluación de niveles o ciclos anteriores.

1.3. Ajustes en los elementos de acceso.

Son elementos de acceso al currículum los que posibilitan el desarrollo curricular; recursos humanos, técnicos y materiales y, la organización y optimización de los mismos.

1.4. Ajustes de la metodología y las actividades.

Para seleccionar las actividades que harán visible el desempeño de los estudiantes se tendrá en cuenta lo siguiente.

- Los intereses y motivaciones del estudiante.
- La funcionalidad de los aprendizajes que se pretenden desarrollar.
- El momento evolutivo y la historia académica y clínica del estudiante.
- Disponibilidad de medios y recursos en la institución y en el aula.
- El uso de métodos, técnicas y procedimientos que permitan niveles de comprensión.
- Los elementos de acceso al currículum que hayan sido modificados.





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

1.5. Ajustes del tiempo.

Conocedores que no todos los estudiantes desarrollan las mismas capacidades en el mismo tiempo, se asignarán tiempos atendiendo a las necesidades y las modificaciones realizadas en el programa.

- Decisión del tiempo dedicado a cada área.
- Adecuación del tiempo dentro y fuera del aula.
- Tiempo fuera de horario lectivo.
- Apoyo en horario específico, destinado al desarrollo de actividades de tipo complementario.

1.6. Ajustes en los espacios y aspectos físicos.

- Son las que favorecen el acceso a la institución y movimiento por el mismo personal.
- Ubicación del estudiante en el aula de clases.
- Disposición del mobiliario y regularidad en su colocación.
- Adecuación de los espacios tanto para el trabajo en grupo como para la atención individual
- Condiciones físicas de los espacios: iluminación, sonoridad, y ventilación

1.7. Ajustes en la evaluación.

Para atender a las necesidades educativas que presentan los estudiantes, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros.

- Selección de los criterios de evaluación.
- Elaboración de instrumento para el registro de los logros.
- Seguimiento, control y retroalimentación de los procedimientos de valoración de desempeños.
- La evaluación no tendrá una función sancionadora, sino prospectiva y de desarrollo.
- La evaluación requerirá de la cooperación de la familia para conocer, acompañar y orientar en cada momento la situación del estudiante.

ELEMENTOS BÁSICOS QUE HAY QUE TENER PRESENTE PARA LA ELABORACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES

- **a).** La detección y evaluación de las necesidades educativas es el primer elemento para determinar qué tipo de adecuación se va a realizar. De igual manera se aplicará una evaluación psicopedagógica, constituyéndose en un procedimiento sistemático para el conocimiento del contexto de la inclusión educativa.
- **b).** La propuesta curricular o la planeación específica para cada estudiante en situación de discapacidad debe obedecer a las características presentadas, estas adecuaciones pueden ser de acceso al currículo o a los elementos del currículo.
- **C).** Realizar el seguimiento del proyectado pedagógico. Este estará en constante revisión de acuerdo con los avances y las necesidades que aún persistan.





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

d.) Los criterios y procedimientos para evaluar los ajustes curriculares deben basarse en la propia propuesta curricular y el grado de avance del estudiante con discapacidad especiales. A través de técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación distintos de los del grupo de referencia, también se debe contemplar un cambio en la temporalización de los propósitos; estos aspectos orientan la toma de decisiones al final de cada período académico, resultados que deben orientar la toma de decisiones en cuanto a: Aumento o disminución del apoyo que el estudiante debe recibir e inclusive en la posibilidad de que el estudiante le sea recomendado un cambio de contexto escolar.

Una de las condiciones para que a un estudiante en situación de dicacidad se le recomiende cambio de institución, obedece al incumplimiento de lo establecido en el manual de convivencia. **Artículo 48.** Deberes de los padres de familia y/ o acudientes.

Referente 5. Cumplir con las remisiones con especialistas externos. En caso de no realizarse el debido acompañamiento y cumplimiento en procesos que demanden remisión a especialistas para garantizar el desarrollo satisfactorio de procesos de mejora, será estudiada la permanencia del estudiante en la institución.

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

El proceso de evaluación para ser eficaz, debe cumplir con cuatro características o requisitos imprescindibles.







INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

Formativa: debe ser una técnica constructiva, que posibilite incluir todas las modificaciones necesarias en el proceso de aprendizaje.

Individualizada: observando puntualmente la presencia de las necesidades educativas para el diseño del PIAR. **Continua:** debe ser constante en cada momento del proceso de aprendizaje para determinar avances y necesidades.

Integradora: debe ser un proceso que abarque todos los aspectos internos y externos que inciden en el aprendizaje del estudiante.

Aspectos internos:

- Estrategias y métodos didácticos.
- Características del grupo.
- Temas de interés.
- Perfil del docente.
- Planificación áulica.

Aspectos externos.

- Trastornos de aprendizaje.
- Trastornos de conducta.
- Situación familiar.
- Estado de salud y de alimentación.
- Condiciones socio económica y cultural del estudiante.

Desde la planificación hasta la valoración de los desempeños se debe plantear las siguientes preguntas

¿A quién evaluar? ¿Qué evaluar? ¿Cuándo evaluar? ¿Cómo evaluar? ¿Con qué criterios evaluar? Interrogantes que cuyas respuestas deben direccionar de manera pertinente la adecuación curricular. Los criterios de evaluación se deben establecer de manera conjunta **con la psicoorientadora.**

La psicoorientación y su participación en el proceso de evaluación.

La psicoorientadora actuará en el proceso de evaluación desde el inicio, es decir, desde que se enumeran los propósitos y las expectativas para alcanzar las metas de formación de la siguiente manera.

- Retroalimenta el proceso.
- Orienta el trabajo áulico.
- Organiza el portafolio de los estudiantes remitidos.
- Monitorea el cumplimiento de los padres de familia a las sesiones de terapia.
- Dará recomendaciones a los docentes y padres de familia.





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

- Delimita los tiempos para la presentación de los informes clínicos.
- Valora la definición o no de la promoción del estudiante

ALIANZAS CON INSTITUCIONES Y/O FUNDACIONES EDUCATIVAS

El proyecto educación inclusiva, requiere de alianzas que posibilite la atención a las familias y a la formación de los estudiantes de manera asertiva y proactiva. Para tal razón se ha creado una alianza con la Universidad Reformada, quien a través del programa de psicología con énfasis social, nos asisten en asesoramiento de programas sociales.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Acciones inclusivas: Son todas las actividades de promoción, planeación, implementación, seguimiento y evaluación que realiza la institución desde la gestión, para atender con calidad y equidad las necesidades en el aprendizaje, la participación y la convivencia de su comunidad educativa.

Accesibilidad. Alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales, puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: (Guía nº 12 Ministerio de Educación Nacional)

Apoyo: son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes. (Índice de inclusión desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. UNESCO. Santiago de chile)

Aprendizaje colaborativo: Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes, y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos. (UNESCO. Educar en la diversidad. Material de formación docente. UNESCO. Santiago de chile 2004)

Aprendizaje cooperativo: Es aquel en el que los estudiantes aprenden no solo del profesor, sino también de sus iguales. Las estrategias de aprendizaje cooperativo tienen efectos positivos en el rendimiento académico, la autoestima, las relaciones sociales y el desarrollo personal. (UNESCO. Educar en la diversidad. Material de formación docente. UNESCO, Santiago de chile 2004)

Aprendizaje significativo: Este ocurre cuando una nueva información se "conecta" con un concepto relevante preexistente en la estructura cognitiva; esto implica que, las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidas significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones estén claras en la estructura cognitiva del individuo y que funciona como un punto de "anclaje" a las primeras (Ausubel, 1983: 18).





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

Comunidad educativa: Está conformada por los estudiantes, docente, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y personal administrativo. Todos ellos según su competencia participan en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional y en la buena marcha de la institución educativa. (Constitución política de Colombia de 1991.art.68).

Discapacidad: "La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". Convención de la ONU, 2006.

Diversidad: Desde la inclusión se considera que la diversidad está dentro de lo "normal" y el énfasis está en desarrollar una educación que valore y respete las diferencias derivadas de: género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizajes, entre otras, viéndolas como una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social, como medio para enriquecer los procesos educativos. (Escuela hoy. Rosa Blanco G. Madrid. 2006). Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales. Ministerio de educación nacional. Bogotá. 2006

Docente: Es el orientador en las instituciones educativas, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de las familias y la sociedad. (Ley 715 de 2001. Art. 104).

Equidad: Se define como "dar a cada uno lo que cada uno necesita", significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos. (Ministerio de educación nacional. Programa de educación inclusiva con calidad. Colombia. 2007).

Estudiantes: Es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su formación integral. (Ley general de educación. Art. 91).

Familia: Núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad. Le corresponde matricular a sus hijos en instituciones que respondan a sus necesidades para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la constitución, la ley y el proyecto educativo institucional. (Decreto 1860, articulo 18. Reglamentario de la ley general de educación).

Inclusión: Es la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la institución educativa de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tienen ésta, sin que se le discrimine o limite su participación.

Portafolio: Consiste en un instrumento de evaluación, estructurada en una carpeta "con folios" donde en su interior se guarda información familiar, pedagógica y clínica. Dicha información se selecciona de acuerdo con criterios predeterminados por el equipo de y los docentes.





INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

Psicoorientación: Departamento formado por personas especialistas en procesos de seguimiento y evaluación, su liderazgo se despliega en la orientación a padres de familia y docentes en la construcción de planes de trabajo que demarcan las rutas a seguir para la consecución de las metas establecidas.

Institución educativa: Es un conjunto de personas y bienes, promovida por autoridades públicas o privadas, donde ocurren los procesos de enseñanza _ aprendizaje y la convivencia entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa: (Ministerio de Educación Nacional, Bogotá 2008





"Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmos 90:1

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ainscow, M. (1995). Necesidades especiales en el aula. Guía para la formación del profesorado. Madrid: Narcea.

Arnáiz S, (2003). Educación inclusiva: una escuela para todos. Archidona, Málaga: Aljibe.

Arnái S, (2004). La educación inclusiva: Dilemas y desafíos. Educación, Desarrollo y Diversidad. Vol. 7 (2), pp. 25-40.

De Lorenzo G. (2003) El futuro de las personas con discapacidad en el mundo. Desarrollo humano y Discapacidad. Madrid: Fundación ONCE, Ediciones del Umbral.

Decreto 1421 de 2017 «Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad» M.E.N

Eroles, C. Ferreres, C. (2002). La discapacidad: Una cuestión de Derechos Humanos. Buenos Aires: espacio.

Especiales. Salamanca: UNESCO.UNESCO (1994). Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las **Necesidades Educativas**

Gallardo, JáureguI. y Salvador, L. (1999). Discapacidad motórica. Aspectos psicoevolutivos y educativos (2ª ed.). Maracena, Granada: Aljibe.

García, R. y Candela, I. (2001): Aprendizaje cooperativo. Fundamentos, características y técnicas, Madrid, CCS.ICCE

Garrido, L. (2001). Cómo elaborar adaptaciones curriculares de centro, de aula e individuales. Madrid: CEPE

González, M. (1993). Adaptaciones curriculares: quía para su elaboración. Málaga: Algibe

Martín, M. (coords.) (2011). Orientación educativa. Atención a la diversidad y educación inclusiva. Nº 15, Vol. II. Barcelona: Editorial Graó.

Puigdellívol, I. (2009). Programación de aula y adecuación curricular. El tratamiento de la diversidad. (10^a reimpresión). Barcelona: Graó.

Roselló, R y Verger, S. (2008): La inclusión de personas con discapacidad en el lugar de trabajo en las Islas Baleares. Revista Europea de Formación Profesional.

Tomlinson, C. (2008). El aula diversificada: Dar respuesta a las necesidades de todos los estudiantes. Barcelona: Octaedro.

Tomlinson, C. (2005). Estrategias para trabajar la diversidad en el aula. Buenos Aires. Paidós.

Venegas, E. y Sarto P. (2009). Aspectos Clave de la Educación Inclusiva. Publicaciones del Inico Colección Investigación Salamanca, 2009

